Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021.

SEÑORA:
ELIZABETH BARRERA GONZÁLEZ
Representante Legal
SIGMA 10 SAS
Nit: 900070682-7
Carrera 24 A No 4-62 sur
Teléfonos: 4072924-3125621049
Correo electrónico: comercial@sigma10com.co
Bogotá D.C.

CONTRATO No. 594 de 2021

ASUNTO: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía CMC-024-2021.

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE LOS GRUPOS DE INTERES Y COLABORADORES EN LAS ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD DE LA ENTIDAD",** comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir técnica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad y con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública CMC-024-2021, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	MENOR PRECIO
SIGMA 10 SAS	CUMPLE	CUMPLE	$ 29.323.480

De lo anterior se determina que, el valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($29.323.480) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, el cual se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 831, correspondiente al rubro 131020202030506, descripción del rubro: Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias, por $ 9.447.300 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 832, correspondiente al rubro 133011605560000007859, descripción del rubro: Fortalecimiento Institucional, por $ 30.000.000 MC/TE, expedidos por el responsable de presupuesto de la UAERMV.

NOTA: El valor de la aceptación de oferta, es decir la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($29.323.480) M/CTE),** se descontará del CDP No. 832 correspondiente al rubro 133011605560000007859, descripción del rubro: Fortalecimiento Institucional, por $ 30.000.000 MC/TE; lo anterior, de acuerdo con la aclaración realizada por la Ordenadora del Gasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la Supervisión estará a cargo del Gerente de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario de la entidad y el (la) jefe de la Oficina Asesora de Planeación o el servidor público que designe la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA debe aportar en el SECOP II, la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capitulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Amparar a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al Contratista; adicionalmente, se cubrirá el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria del contrato.
Calidad de los Bienes	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Amparar a la Entidad respecto de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe en cumplimiento del contrato.

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

Firmado Electrónicamente
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
Ordenador (a) del gasto

*Resolución 331 de 2016 y Resolución 352 de 2021

Proyectó: Armando Colón / Profesional Universitario-Secretaria General
Revisó: Néstor Hely Gutiérrez Soria / Profesional Especializado-Secretaria General
Documento 20211150083971 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL,
Fecha firma: 26-10-2021 17:48:15

Revisó: ARMANDO ENRIQUE COLON CARDENAS - Profesional Universitario - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

d6ee0010825320b727cbafbd068cadf732503b8efef7d28c7e3f8473c87d01bc
Codigo de Verificación CV: 8148d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/